Expediente: **371/16**
Carátula: **SANTAMARIA MARTIN DIEGO C/ RONDEAU S.R.L. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FANJUL, BRAULIO JOSE-PERITO MÉDICO OFICIAL
20335405251 - SANTAMARIA, MARTIN DIEGO-ACTOR
20324933337 - RONDEAU SRL, -DEMANDADO
90000000000 - IBRAHIM, FATIMA-PERITO CONTADOR
20107919601 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO
20107919601 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 371/16

H105026227092

JUICIO: SANTAMARIA MARTIN DIEGO c/ RONDEAU S.R.L. Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°371/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Gerónimo Martín Cruz Cornejo del 28/5/2026:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro.2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la accionada conforme lo dictan las constancias de escrito del 26/5/2026 a favor del actor: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor **del actor Santamaría Martín Diego DNI:** 28.965.912 por la suma de $3.324.172,84 en concepto de pago de **PRIMERA cuota** según convenio homologado en fecha 22/5/2026.

2. Proceda Secretaría a librar oficio **al BANCO MACRO S.A**. - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga** efectivo el pago de la suma de $3.324.172,84 arriba mencionada y que se encuentran depositadas en la Cuenta Judicial N° 562209543351798, CBU 2850622350095433517985 **al actor Santamaria Martín Diego DNI.** 28.965.912 **, en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

Sentado lo anterior y por iguales consideraciones que las precedentes al letrado Gerónimo J Cruz Cornejo se le establecieron los honorarios en la suma de $1.402.685,20 de lo cual resulta:

El 8% de aportes Ley 6059 $112.214,81

El 10% de aportes Ley 6059 $140.268,52

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago a favor del letrado **Gerónimo J Cruz Cornejo CUIT:** 20-33540525-1 por la suma de $1.290.470,39 (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209543351798, CBU 2850622350095433517985 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma de**$1.290.470,39** en concepto de honorarios profesionales regulados a la cuenta bancaria N°462809530877650 cbu: 2850628540095308776508 , ALIAS: Geronimo.cc. siempre y cuando sea de titularidad de **Gerónimo J Cruz Cornejo CUIT:** 20-33540525-1.-

II. Transfiera el monto de **$252.483,33** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a **Gerónimo J Cruz Cornejo CUIT:** 20-33540525-1, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifico la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán**.-** GOF-371/16.

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.